



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COIHUECO  
ALCALDIA

REF: 1.-APRUEBA SUBVENCION A JUNTA DE VECINOS  
LOS PEHUENCHES  
2.- AUTORIZA CONVENIO DE SUBVENCION MUNICIPAL

DECRETO N° *1042*,  
COIHUECO, 18 DIC 2013  
VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida en el D. F. L. N° 1/19.704 de fecha 26/07/2006.
- 2.- Ley N° 19.418, sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias, modificada por la Ley N° 19.483, en lo que dice relación con el artículo 26 bis, en el cual se señala que las juntas de vecinos y demás organizaciones comunitarias deberán suscribir un convenio con la municipalidad, por los aportes y subvenciones que reciban.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Decreto Alcaldicio N° 7.010 del 14/12/2012, donde se aprueba presupuesto Municipal 2013.
- 2.- Artículos 6 y 7 del Reglamento de Subvenciones, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 42 del 07/01/04.
- 3.- Formulario de Subvención Municipal de la Institución año 2013.
- 4.- Certificado N° 302 de fecha 02 de julio de 2013, emitido por la Secretaria Municipal Titular, Certifica que el Concejo Municipal en sesión Ordinaria N° 21 (periodo 2.012-2.016) de fecha 01 de julio de 2013 aprobó subvención Municipal a organizaciones comunitarias de la comuna entre estas Juntas de Vecinos.
- 5.- Certificado del Registro de Personas Jurídicas Receptora de Fondos Públicos.
- 6.- Certificado N° 701 de fecha 16/12/2013, emitido por la Secretaria Municipal Titular, que acredita que la organización se encuentra con su personalidad jurídica vigente.
- 7.- Certificado N° 167 de fecha 18 de diciembre de 2013 emitido por el Director de Adm. y Finanzas que acredita que la institución se encuentra con sus rendiciones al día, no tiene deudas pendientes con el Municipio.
- 8.- Convenio de Subvención de fecha 10 de diciembre de 2013.

**DECRETO**

- 1.- **Apruébese** Subvención Municipal año 2013, a Junta de Vecinos Los Pehuenches, Rut N° 73.745.000-7, por un monto de \$150.000 (Ciento cincuenta mil pesos), con el objeto de financiar: **"Implementación y celebración fiesta de navidad"**.
- 2.- **Autorícese** Convenio de Subvención Municipal.
- 3.- Impútese el gasto del presente Decreto al Subtítulo 24, Ítem 01, Asignación 004 "Organizaciones Comunitarias", del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMÚTESE, Y ARCHÍVESE



*Georgina Moreno Lopez*  
**GEORGINA MORENO LOPEZ**  
Secretaria Municipal  
CLCHA/GML/EL/estr



*Carlos Chandía Alarcón*  
**CARLOS CHANDÍA ALARCÓN**  
Alcalde de Coihueco

- Distribución:**
- Secretaria Municipal
  - Daf
  - Secplan
  - Institución



I. MUNICIPALIDAD DE COIHUECO  
Dirección de Adm. y Finanzas

## CONVENIO

En Coihueco, 10 de diciembre de 2013, entre la Municipalidad de Coihueco, RUT N° 69.141.100-I, representada por su Alcalde (S) Don RUSSEL CABRERA PARADA, RUN N° 11.843.823-K, más adelante la Municipalidad y la Junta de Vecinos Los Pehuenches, RUT N° 73.745.000-7 representada por su Presidenta doña Patricia Caro Navarrete RUN N° 12.471.091-k, más adelante la Institución, se suscribe el siguiente convenio:

**PRIMERO:** En virtud de la ley N° 19.418, sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias, modificada por la Ley N° 19.483, en lo que dice relación con el artículo 26 bis, en el cual se señala que las juntas de vecinos y demás organizaciones comunitarias deberán suscribir un convenio con la municipalidad, por los aportes y subvenciones que reciban.

**SEGUNDO:** Decreto Alcaldicio N° 7.010 del 14/12/2012, donde se aprueba presupuesto Municipal 2013.

**TERCERO:** Certificado N° 302 de fecha 02 de julio de 2013, emitido por la Secretaria Municipal Titular, Certifica que el Concejo Municipal en sesión Ordinaria N° 21 (periodo 2.012-2.016) de fecha 01 de julio de 2013 aprobó subvención Municipal a organizaciones comunitarias de la comuna entre estas Juntas de Vecinos.

**CUARTO:** Certificado N° 573 de fecha 15 de octubre de 2013, emitido por la Secretaria Municipal Titular, Certifica que el Concejo Municipal, en sesión Ordinaria N° 30 de fecha 14 de octubre de 2013, (periodo 2012-2013) clarifico y amplio de subvención para Juntas de Vecinos, en el sentido de esta subvención puede ser destinada a celebración de fiestas de Navidad y otros.

**QUINTO:** La Municipalidad entregará en carácter de Subvención a la Institución la suma de \$ 150.000 (Ciento cincuenta mil pesos) durante el año 2013 en una cuota.

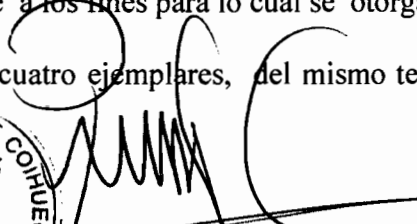

**SEXTO:** El tiempo de ejecución de las actividades a desarrollar por la Institución será en el mes de diciembre del 2013.

**SEPTIMO:** El destino de los fondos será para financiar: **"Implementación y Celebración fiesta de navidad"**.

**NOVENO:** La Institución deberá rendir cuenta detallada de los gastos efectuados, con la facturas o boleta de venta, antes del 31 de diciembre de 2013, conforme a los fines para lo cual se otorga.

**DECIMO:** El presente convenio se firma en cuatro ejemplares, del mismo tenor y validez, quedando una en poder de la Institución.

**PATRICIA CARO NAVARRETE**  
Presidenta de J. V. Los pehuenches

  
  
**RUSSEL CABRERA PARADA**  
Alcalde de Coihueco (S)